

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO I - \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* ENERO 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**Expte Nº 2020-70358424-APN-ATMP#MT****INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<b>BASICOS DESDE</b>
	<u>Enero'21</u>
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-	
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>	
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 68.506,54
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 63.236,80
Encargado de Sección.....	\$ 54.819,38
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 53.758,36
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 52.697,34
<u>Control o Conductor de Reparto</u> .....	\$ 50.575,30
<u>Supervisores/as</u> .....	\$ 49.160,60
Medio Oficial <u>o Sereno o Mozo Mostrador</u> .....	\$ 47.745,91
<u>Calificado/a</u> .....	\$ 45.623,87
Ayudante.....	\$ 44.562,85
Peón o Lavacopas .....	\$ 37.489,38
<u>Capacitado/a</u> a partir del 10º mes .....	\$ 43.501,83
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 42.087,13
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 38.196,73
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 35.367,34
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 38.196,73
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 35.367,34
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>	
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 63.450,60
Encargado de Sección.....	\$ 54.820,76
Administrativo/a .....	\$ 48.808,16
Cajero/a .....	\$ 48.808,16
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$ 45.625,02
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 43.502,92
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio</b> ....	\$ 42.088,19
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 38.197,69
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 35.368,23
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>	\$ 38.197,69
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$ 35.368,23
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$ 31.831,28

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II- \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* FEBRERO 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**Expte Nº 2020-70358424-APN-ATMP#MT****INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<b><u>BASICOS DESDE</u></b>
	<u>Febrero'21</u>
<b>ART. 67º : <u>MINIMOS PROFESIONALES:</u> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-</b>	
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>	
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 76.919,63
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 71.002,73
Encargado de Sección.....	\$ 61.551,59
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 60.360,26
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 59.168,94
<u>Control o Conductor de Reparto</u> .....	\$ 56.786,30
<u>Supervisores/as</u> .....	\$ 55.197,87
Medio Oficial <u>o Sereno o Mozo Mostrador</u> .....	\$ 53.609,45
<u>Calificado/a</u> .....	\$ 51.226,80
Ayudante.....	\$ 50.035,48
Peón o Lavacopas .....	\$ 42.093,34
<u>Capacitado/a</u> a partir del 10º mes .....	\$ 48.844,16
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 47.255,73
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 42.887,56
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 39.710,70
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 42.887,56
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 39.710,70
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>	
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 71.242,79
Encargado de Sección.....	\$ 61.553,14
Administrativo/a .....	\$ 54.802,15
Cajero/a .....	\$ 54.802,15
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$ 51.228,09
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 48.845,39
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio</b> ....	\$ 47.256,92
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 42.888,64
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 39.711,70
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>	\$ 42.888,64
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$ 39.711,70
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$ 35.740,38

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-